



FRANQUEO
CORREADO

NUMERO 86

Jueves 15 de Abril

AÑO DE 1943

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En Cáceres, en la Administración (Palacio Provincial), Plaza de Santa María.
No se admiten documentos que no vengan firmados por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorguen por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en la «Gaceta de Madrid» y BOLETIN OFICIAL.

ADVERTENCIA. — No se insertará ningún anuncio que no tenga carácter gratuito sin que previamente se abonen los derechos de inserción correspondientes o haya alguna persona que responda del pago de los mismos, a razón de 20 céntimos de peseta por palabra.

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Para la capital: Al año, pesetas 60; al semestre, pesetas 35; al trimestre, pesetas 20.
Para fuera de la capital: Al año, pesetas 70; al semestre, pesetas 40; al trimestre, pesetas 25; franco de porte.
Número suelto, 50 céntimos de peseta.
Número atrasado, 1 peseta.

Gobierno de la Nación

En el «Boletín Oficial del Estado» número 103, correspondiente al día 13 de Abril de 1943, se publica la siguiente disposición:

ADMINISTRACION CENTRAL

Ministerio de la Gobernación
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION LOCAL

Relación de las poblaciones en las que tendrán lugar los cursillos para Secretarios de Administración

Los que figuran en la relación publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 9 del actual, incluidos en las provincias de Valladolid y Palencia, en

| | |
|--|-------------------------|
| Valladolid, en | Valladolid. |
| Salamanca, Zamora y Cáceres, en | Salamanca. |
| Tenerife y Palmas, en | Tenerife. |
| Zaragoza, en | Zaragoza. |
| León y Oviedo, en | León. |
| Granada, Jaén, Córdoba, Almería y Málaga, en | Granada. |
| Teruel, en | Teruel. |
| Barcelona, Tarragona y Baleares, en | Barcelona. |
| Burgos y Logroño, en | Burgos. |
| Lugo, La Coruña, Orense y Pontevedra, en | Santiago de Compostela. |
| Sevilla, Cádiz, Huelva, y Badajoz, en | Sevilla. |
| Alicante, Castellón, Valencia, Albacete y Murcia, en | Valencia. |
| Vizcaya, Santander, Guipúzcoa y Alava, en | Bilbao. |
| Avila y Segovia, en | Avila. |
| Cuenca, en | Cuenca. |
| Gerona, en | Gerona. |
| Huesca, en | Huesca. |
| Lérida, en | Lérida. |
| Madrid, Toledo y Ciudad Real, en | Madrid. |
| Guadalajara y Soria, en | Guadalajara. |

Esta relación, juntamente con la de admitidos a los mencionados cursillos, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 99, de fecha 9 del actual, se insertará, con toda urgencia, en el BOLETIN OFICIAL

Local de tercera categoría, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 14 de Octubre de 1942.

Como complemento a la relación de aspirantes a ingreso en el Escalafón de Secretarios de Administración Local de tercera categoría, publicada en el «Boletín Oficial del Estado», de fecha 9 del actual, se hace saber a cuantos figuran en la misma que para la práctica de los cursillos que previene la Ley de 14 de Octubre de 1942, deberán presentarse el día 1.º de Mayo próximo, en los Colegios provinciales de las capitales que se indican a continuación, excepto los que deban verificarlo en Santiago de Compostela, que se presentarán en la Universidad.

de la provincia, para conocimiento de los interesados.

Madrid, 12 de Abril de 1943.—El Director general, Carlos Pinilla.
Excmos. Sres. Gobernadores Civiles. 1274

| | |
|------------------|-----------------|
| Centro | 39'50 pts. kilo |
| Codillo | 20'12 > > |
| Puntas | 21'87 > > |
| Caña | 21'85 > > |
| Recortes | 10'79 > > |
| Tocino y corteza | 13'89 > > |

Quedan rectificadas en este sentido los precios que determina la Circular 341, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 821, de fecha 17 de Noviembre último.

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.
Cáceres, 13 de Abril de 1943.—
EL SECRETARIO. 1259

Diputación Provincial

EXTRACTO de los acuerdos adoptados por la Comisión Gestora de esta Excm. Diputación, en sesión celebrada el día 29 de Marzo de 1943.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar las bases a que habrá de ajustarse la provisión mediante concurso de una plaza de Practicante de farmacia en el Hospital Provincial de Cáceres, y que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Reconocer y abonar a don Tomás Civantos Morales, Sobresiente de la Sección de Vías y Obras, el tercer quinquenio que cumplió el día 14 de Marzo del año actual.

Autorizar a don Manuel Pañor Espinosa, vecino de Plasencia, para realizar prácticas en el Hospital Provincial de dicha ciudad.

Considerar como emancipada del Colegio de la Inmaculada, a la asilada Juana González Miguel, ya que se niega a seguir viviendo con sus prohijantes.

Que justifique documentalmente la edad de sus restantes hijos, doña Dominga Gómez Andrada, a fin de resolver lo que proceda respecto al ingreso en el Colegio de San Francisco de sus dos hijos, Andrés Serafín y Julio-Antonio Gómez Andrada.

Aprobar el contrato de destajo relativo a obras de afirmado en el camino local de «Berzocana a Logroñán».

Conceder y a r l a s autorizaciones para realizar obras en zonas lindantes con caminos vecinales.

Aprobar el acta y liquidación relativo a obras ejecutadas en el camino local de «Talaván a la carretera de Cáceres a Torrejón el Rubio»

Aprobar varias cuentas de abastecedores.

Comisionar al señor Presidente para que realice entrevistas con el señor Alcalde de esta capital, a fin de concretar los detalles necesarios para establecer un acuerdo de transmisión de propiedad respecto a los solares para construcción de una estación de autobuses en la Avenida del Oeste.

Conceder a don Luis Terrón Mirón, la reducción de su cédula personal por estar en posesión del título de beneficiario de familia numerosa.

Autorizar a doña Sebastiana Fondón y doña Julia Colla, vecinas de esta capital, para que obtengan sus cédulas del ejercicio de 1942.

Que pase a informe de la Dirección de Vías y Obras provinciales el presupuesto parcial de las obras de ampliación y mejora del abastecimiento de aguas de Coria que remite el Ayuntamiento de dicha ciudad.

Que conste en acta la gratitud de la gestión realizada en nuestro Hospital Provincial durante doce años, por la Superiora Sor Petra Bueno Hernández, y comisionar al señor Presidente para que adquiera un obsequio para su entrega a la interesada, al haber sido trasladada por la Superioridad a la Dirección de otro Establecimiento, como recuerdo de esta Corporación.

Lo que se hace público en este periódico oficial, para general conocimiento.

Cáceres, 10 de Abril de 1943.—
El Presidente, Oscar Madrugal. 1260

JEFATURA DE MINAS del Distrito Minero de Badajoz

EDICTO

Don Urbano Gámir Montejo, Ingeniero Jefe de Minas de este Distrito.

Hago saber: Que por don Francisco Santos Moreno, vecino de Torrejón, residente en ídem, se ha solicitado con fecha 9 de Marzo de 1943, la propiedad de sesenta pertenencias mineras con el nombre de «San José», sitas en el paraje llamado Los Trémoles, término de Montehermoso, número 6.711, de mineral de wolfram y scheelita, con arreglo a la siguiente

Designación: Se tendrá por punto de partida el centro del camino llamado lugar de la Puente; desde este punto y en dirección N., 500 metros, clavando la 1.ª estaca; de 1.ª a 2.ª al E., 800 metros; de 2.ª a 3.ª al S., 1.500 metros; de 3.ª a 4.ª al O., 800 metros; de 4.ª a P. p., 1.000 metros; quedando de esta forma cerrado el perímetro de las pertenencias solicitadas.

Igualmente hago saber que por decreto ha admitido, salvo mejor derecho, el Sr. Gobernador Civil de esta provincia dicho registro, mandando que se expidan edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de esta Jefatura de Minas, y en el pue-

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes DELEGACION PROVINCIAL

JUNTA PROVINCIAL DE PRECIOS

Para general conocimiento, se hace público que los precios máximos a que se venderá el JANON FRACCIONADO, incluidos en él todos los arbitrios e impuestos, incluso el de Usos y Consumos, serán las siguientes:



de Montehermoso, insertándose en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Badajoz, para que si alguna persona tuviere que oponerse, lo verifique ante esta Jefatura en la forma y plazo de sesenta días, que están prevenidos en el artículo 28 del Reglamento vigente de Minas de 16 de Junio de 1905.

Badajoz, 3 de Abril de 1943.—El Ingeniero Jefe, Urbano Gámir.

1212

EDICTO

Don Urbano Gámir Montejo, Ingeniero Jefe de Minas de este Distrito.

Hago saber: Que por don David Montero Rivero, vecino de Cáceres, residente en ídem, se ha solicitado con fecha 9 de Marzo de 1943, la propiedad de veinte pertenencias mineras con el nombre de «Chlrips», sitas en el paraje llamado La Morisca, término de Garrovillas, número 6.712, de mineral de wolfram, con arreglo a la siguiente

Designación: Se tendrá por punto de partida una excavación que tiene de 8 a 10 metros de larga y unos 4 de profundidad que existe en un cercado sito en dicho paraje y desde el centro de esta excavación se medirán al (N. A.), E. 50° 100 metros, donde se colocará la 1.ª estaca; de 1.ª a 2.ª, al E. 50° S. 200 metros; de 2.ª a 3.ª, al S. 50° O. 200 metros; de 3.ª a 4.ª, al O. 50° N. 1.000 metros; de 4.ª a 5.ª, al N. 50° E. 200 metros; y de 5.ª a 1.ª, al E. 50° S. 800 metros; quedando así cerrado el perímetro de las pertenencias solicitadas.

Igualmente hago saber que por decreto ha admitido, salvo mejor derecho, el Sr. Gobernador Civil de esta provincia dicho registro, mandando que se expidan edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de esta Jefatura de Minas, y en el pueblo de Garrovillas, insertándose también en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que si alguna persona tuviere que oponerse, lo verifique ante esta Jefatura en la forma y plazo de sesenta días, que están prevenidos en el artículo 28 del Reglamento vigente de Minas de 16 de Junio de 1905.

Badajoz a 3 de Abril de 1943.—El Ingeniero Jefe, Urbano Gámir.

1213

EDICTO

Don Urbano Gámir Montejo, Ingeniero Jefe de Minas de este Distrito.

Hago saber: Que por don Antonio Pascual Gutiérrez, vecino de Parales del Puerto, residente en ídem, se ha solicitado con fecha 11 de Marzo de 1943, la propiedad de treinta y cinco pertenencias mineras con el nombre de «Sequeros», sita en el paraje llamado Garlito, término de Zarza la Mayor, número 6.714, de mineral de wolfram, con arreglo a la siguiente

Designación: Se tendrá por punto de partida el ángulo N. del pozo socabón, que existe en la heredad llamado del Garlito, y desde este punto se medirán al N. 250 metros para la primera estaca; de primera a segunda al E., 500 metros; de segunda a tercera al S., 500 metros; de tercera a cuarta al O., 700 metros; de cuarta a quinta al N., 500 metros; de quinta a primera al E., 200 metros; quedando así cerrado el perímetro de las pertenencias solicitadas.

Igualmente hago saber que por decreto ha admitido, salvo mejor derecho, el señor Gobernador Ci-

vil de esta provincia dicho registro, mandando que se expidan edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de esta Jefatura de Minas y en el pueblo de Zarza la Mayor, insertándose también en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que si alguna persona tuviere que oponerse, lo verifique ante esta Jefatura en la forma y plazo de sesenta días que están prevenidos en el artículo 28 del Reglamento vigente de Minas de 16 de Junio de 1905.

Badajoz a 3 de Abril de 1943.—El Ingeniero Jefe, Urbano Gámir.

1214

EDICTO

Don Urbano Gámir Montejo, Ingeniero Jefe de Minas de este Distrito.

Hago saber: Que por don Guillermo Rodríguez Matac, vecino de Hernán Pérez, residente en ídem, se ha solicitado con fecha 15 de Marzo de 1943, la propiedad de cien pertenencias mineras con el nombre de «San Rafael», sitas en el paraje llamado Prado de los Romeros y la Florida, término de Santibáñez el Bajo, número 6.718, de mineral de Schelita y wolfram, con arreglo a la siguiente

Designación: Se tendrá por punto de partida la esquina S. E. de un prado cercado que allí existe, en dirección S. y a 500 metros para fijar la primera estaca; de primera a segunda al O., 1.000 metros; de segunda a tercera al N., 1.000 metros; de tercera a cuarta al E., 1.000 metros; de cuarta a p. p. al S., 500 metros; quedando de esta forma cerrado el perímetro de las pertenencias solicitadas.

Igualmente hago saber que por decreto ha admitido, salvo mejor derecho, el señor Gobernador Civil de esta provincia dicho registro, mandando que se expidan edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de esta Jefatura de Minas y en el pueblo de Santibáñez el Bajo, insertándose también en el B. O. de la provincia, para que si alguna persona tuviere que oponerse, lo verifique ante esta Jefatura en la forma y plazo de sesenta días que están prevenidos en el artículo 28 del Reglamento vigente de Minas de 16 de Junio de 1905.

Badajoz, 3 de Marzo de 1943.—El Ingeniero Jefe, Urbano Gámir.

1215

EDICTO

Don Urbano Gámir Montejo, Ingeniero Jefe de Minas de este Distrito.

Hago saber: Que por don Emiliano Rodríguez Simón y don Félix Peráñez López, vecinos de Torrecillas de los Angeles, residentes en ídem, se ha solicitado con fecha 16 de Marzo de 1943, la propiedad de treinta y dos pertenencias mineras con el nombre de «Matía Luz», sitas en el paraje llamado Los Romeros, término de Santibáñez el Bajo, número 6.719, de mineral de wolfram, con arreglo a la siguiente

Designación: Se tendrá por punto de partida el peñascal gordo que existe en el referido sitio de los Romeros. Desde dicho punto al E., se medirán 400 metros, colocándose la 1.ª estaca; de 1.ª a 2.ª al S., 400 metros; de 2.ª a 3.ª al O., 800 metros; de 3.ª a 4.ª al N., 400 metros, y de 4.ª a Pp., 400 metros, quedando de esta forma cerrado el perímetro de las pertenencias solicitadas.

Igualmente hago saber que por decreto ha admitido, salvo mejor de-

recho, el señor Gobernador civil de esta provincia dicho registro, mandando que se expidan edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de esta Jefatura de Minas y en el pueblo de Santibáñez el Bajo, insertándose también en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que si alguna persona tuviere que oponerse, lo verifique ante esta Jefatura en la forma y plazo de sesenta días que están prevenidos en el artículo 28 del Reglamento vigente de Minas de 16 de Junio de 1905.

Badajoz, 3 de Abril de 1943.—El Ingeniero Jefe, Urbano Gámir.

1216

EDICTO

Don Urbano Gámir Montejo, Ingeniero Jefe de Minas de este Distrito.

Hago saber: Que por don Florencio Esteban Gutiérrez y don Daniel Basquero Blasco, vecino de Santibáñez el Bajo, residente en ídem, se ha solicitado con fecha 16 de Marzo de 1943, la propiedad de veintidós pertenencias mineras con el nombre de «San Juan de los Romeros», sitas en el paraje llamado Romeros y Florida, término de Santibáñez el Bajo, número 6.720, de mineral de wolfram, con arreglo a la siguiente

Designación: Se tendrá por punto de partida el tinado o casa donde se encierra el ganado propiedad de don Adolfo Jiménez Montero, y el cual se denomina tinado de Los Romeros; desde él en Dirección al N., se medirán 100 metros, donde se colocará la 1.ª estaca; de 1.ª a 2.ª al E., 260 metros; de 2.ª a 3.ª al S., 340 metros; de 3.ª a 4.ª al O., 542 metros; de 4.ª a 5.ª al N., 387 metros; de 5.ª a 1.ª, 273; quedando de esta forma cerrado el perímetro de las pertenencias solicitadas.

Igualmente hago saber que por decreto ha admitido, salvo mejor derecho, el señor Gobernador civil de esta provincia dicho registro, mandando que se expidan edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de esta Jefatura de Minas y en el pueblo de Santibáñez el Bajo, insertándose también en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que si alguna persona tuviere que oponerse, lo verifique ante esta Jefatura en la forma y plazo de sesenta días que están prevenidos en el artículo 28 del reglamento vigente de Minas de 16 de Junio de 1905.

Badajoz, 3 de Abril de 1943.—El Ingeniero Jefe, Urbano Gámir.

1217

Juzgados

HERVAS

Don José Hijas Palacios, Juez de Instrucción de esta villa de Hervás y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares y ordeno a los agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y rescate de los semovientes que a continuación se expresan, de la propiedad de Abilio Sánchez Herrero y Máximo Hernández Montero, vecinos de Santa Cruz de Pañagua, sustraídos la noche del 27 de Marzo último, en sus corrales de dicho pueblo; caso de ser habidos sean puestos a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encontraren, si no acreditan su legítima adquisición,

por tenerlo así acordado en el sumario que con tal motivo instroyo con el número 15 de 1943.

Dado en Hervás a diez de Abril de mil novecientos cuarenta y tres.—José Hijas Palacios.—El Secretario habilitado, Eugenio Pérez.

Semovientes sustraídos

De la propiedad de Abilio Sánchez Herrero; un mulo castaño, alzada 1'20, edad 14 años, el hierro del seguro de la Sociedad de Santa Cruz U. S. P. en la nalga izquierda.

De la propiedad de Máximo Hernández Montero; una burra negra, tuerta del ojo izquierdo, de 6 años de edad, alzada regular y desherrada de los cuatro remos.

1238

PLASENCIA

Don Miguel Grilo Baides, Juez de Instrucción de esta ciudad de Plasencia y su partido.

Por el presente edicto que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, hago saber a Rafael Remundo Santano Pallés, vecino que fué de Alcántara, que la causa que se le sigue en este Juzgado con el número 1 de 1941, por el delito de hurto, por auto de la Audiencia de Cáceres, de 15 de Octubre último, ha sido declarada falta dicha causa la que ha sido remitida al Juzgado Municipal de esta ciudad, para la celebración del correspondiente juicio.

Dado en Plasencia a nueve de Abril de mil novecientos cuarenta y tres.—Miguel Grilo Baides.—El Secretario, José Hidalgo Mirón.

1239

Alcaldías

GARGANTA LA OLLA

Anuncio

De once a once y media del día veinte del actual, bajo mi presidencia o la del Concejal que me sustituya y con asistencia de otro miembro de la Corporación, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la primera subasta del aprovechamiento de quinientos estéreos de leñas de roble, procedentes de la limpia del monte Cotos y Entrecotos, de los propios de esta villa y sitios denominados Zahurdón y Portornero.

El tipo de subasta es de 7.500 pesetas, que tendrá que satisfacer el rematante a los quince días de serie adjudicada definitivamente la subasta junto a los demás gastos legales de expediente y subasta, la subasta se hará por pliegos cerrados conforme al modelo que se inserta a continuación y se sujetará en todo a los pliegos de condiciones facultativas y económicas que se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento y podrán ser presentados durante los días laborables hasta el anterior a la subasta y durante la celebración de la misma.

Garganta la Olla a primera de Abril de 1943.—El Alcalde, (illegible).

Modelo de proposición

Don....., vecino de....., enterado del anuncio y pliego de condiciones para el aprovechamiento de leñas del monte Cotos y Entrecotos de los propios de esta villa, ofrece satisfacer por el disfrute la cantidad de..... pesetas (en letra).

Fecha y firma

(44 psta.)

1272